



-- 1 --

"Un sello de águila: "PODER EJECUTIVO FEDERAL. - MEXICO."- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO. - ASUNTO:--- Que se han dado órdenes al Jefe de la 1/a. Zona para que proceda sobre el terreno a hacer el deslinde y fraccionamiento de la Laguna de los Volcanes. -- DIRECCION DE AGUAS E IRRIGACION. - Departamento de Irrigación. - Número ---- O 8860. -- Al C. Gral. Abelardo L. Rodríguez, - Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, - Mexicali, B. C. -- Con esta fecha se ha ordenado al Jefe de la 1/a. Zona de Irrigación, Ingeniero Javier Sánchez Mejorada, residente en Mexicali, B. C., que proceda desde luego a --- practicar sobre el terreno el deslinde del vaso de la Laguna de los Volcanes; el fraccionamiento del mismo terreno, formulando a la vez el proyecto y presupuesto de las obras requeridas para poner bajo riego toda la parte de esas tierras que sean apropiadas para la agricultura. --- El objeto de estas operaciones es poner esos terrenos en condiciones favorables para que puedan ser explotados ventajosamente por los numerosos agricultores nacionales que hay en esa región, a quienes se venderán parcelas con una superficie máxima de 25 hectáreas y en condiciones de pago sumamente fáciles, asegurando por este medio la prosperidad permanente de dichos agricultores en aquella parte tan importante de nuestra frontera. -- Conociendo el vivo interés con que siempre acoge usted toda medida tendente a desarrollar los elementos de riqueza de aquella región y muy particularmente en el ramo de agricultura, - me permito dirigirme a usted suplicándole se sirva participarme si se encuentra dispuesto a prestar su valiosa -- ayuda con el fin de llevar a cabo cuanto antes el interesante proyecto a que me refiero y en caso afirmativo tenga a bien decirme la forma en que pueda hacerlo para así mismo darle las instrucciones del caso al señor Ingeniero Sánchez Mejorada. -- Esperando de su reconocido patriotismo que se sirva usted dar buena acogida a la proposición que me he permitido someter a su ilustrado criterio, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración. -- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. -- Tacubaya, D. F., noviembre 24 de 1923. -- EL SUBSECRETARIO -- ENCARGADO DEL DESPACHO, -- R. P. DE NEGRI. - Rubrica. --- c. c. p. el C. Jefe de la 1/a. Zona de Irrigación."

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Mexicali, B. Cfa., a 5 de diciembre de 1923.

EL OFICIAL MAYOR,

2

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Mexicali, B.Cfa.,
diciembre 6 de 1923.

Señor General
Alvaro Obregon,
Presidente de la República,
México, D.F.

Muy respetable jefe y amigo:

Por conducto del señor Plat me permito elevar a usted el siguiente informe, relacionado con la construcción de la vía férrea, que se inició en meses pasados, para unir este puerto fronterizo con el puerto marítimo de San Luis Gonzaga, a fin de que se sirva usted ordenarme, en vista de los datos contenidos en este informe y de los que se servirá proporcionarle el señor Plat, si debe o no seguirse adelante la construcción de referencia:

Para el debido aprovechamiento de la vía de comunicaciones a que me refiero, será necesario emplear, además de la propia vía, un puerto terminal en el Golfo de California, con el dragado y acondicionamiento debidos, para que puedan tener acceso a él, barcos de calado mayor que lleguen a cargar y descargar mercancías.

La construcción de la vía hasta San Luis Gonzaga, requerirá, según los datos que he tomado en lo particular, la erogación de VEINTE MILLONES DE PESOS aproximadamente. El acondicionamiento del puerto terminal, ya sea el mencionado de San Luis Gonzaga, o bien alguna de las radas o bahías que se destinen para ese objeto al Norte de dicho lugar, ameritará, sin duda alguna, el gasto de varios millones de pesos más; y creo que el importe combinado de una y otra cosa, fluctuará entre veinticinco y treinta millones de pesos.

La citada vía férrea, caso de llevarse a su término, servirá para dar salida a los artículos que se produzcan en esta región y para traer de otras partes del País las mercancías de que necesite esta propia región. El principal Ramo de esta comarca, es el agrícola y dentro de ese Ramo el algodón es incuestionablemente el artículo de mayor importancia. Actualmente se están levantando entre sesenta y ochenta mil pacas de algodón cada año y podrían quizás levantarse, si se aprovechan todas las tierras de agricultura de esta región, algunas ciento cincuenta mil pacas. Aún suponiendo que todo el algodón se extrajese por la vía férrea proyectada, su flete, por más alto que se le fije, unido a los fletes de los artículos que se traigan de otras partes del País y al de las mercancías que pasen en tránsito de unos países a otros por la repetida vía, así como a las entradas que se obtengan por concepto de tráfico de pasajeros, probablemente no serán ni siquiera suficientes para los gastos que ocasionen el sostenimiento y explotación de dicha vía. En consecuencia, no podrán cubrirse los intereses del capital que se invierta, ni mucho menos podrá amortizarse ese capital. Es de decir, resultará la empresa un fracaso completo.

Para formarse una idea del costo de la obra de referen-

3

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

#2.-

cia, basta decir que a la fecha se llevan gastados como \$ 920,133. $\frac{32}{100}$ y que para completar el tramo actualmente en construcción, comprendido entre Pascualitos (Estación del Ferrocarril Inter-California) y el punto llamado El Mayor, situado a 56 kilómetros del citado "Pascualitos, (lugar en que ha dado principio la construcción de terracería), se necesitará gastar, cuando menos, otro tanto; y si para un tramo de vía de fácil construcción y de tan corta longitud, se impone la necesidad de gastar tan fuerte suma, fácil es deducir cual será el costo total de la obra.

La relacionada obra absorberá la mayor parte de los ingresos de este Distrito y será una carga sumamente pesada para el propio Distrito; requiriéndose, además, para su terminación, un lapso de varios años. Por otra parte, no es tal obra de ingente necesidad.

En cambio hay pendientes en la actualidad, otras muchas mejoras de utilidad pública que deben llevarse a cabo, como son las siguientes:

I.- Existe en el lugar que ocupaba La Laguna de los Volcanes en esta Municipalidad, una extensión de terreno algo mayor de diez mil hectareas, de propiedad nacional, cuyo fraccionamiento, irrigación y aprovechamiento, son sumamente importantes para resolver el problema de colonización en este Distrito por elementos mexicanos y hacer así una labor de nacionalización. Esa obra está actualmente en suspenso, por que como digo antes, la construcción del ferrocarril absorbe la mayor parte de los ingresos. (Va adjunta, en copia, una comunicación de la Secretaría de Agricultura y Fomento, relacionada con este proyecto).

II.- Debe establecerse el servicio de drenaje en las diferentes poblaciones de este Distrito, y las obras inherentes a ese servicio han quedado solamente iniciadas y seguramente no podrán concluirse mientras se estén empleando tan fuertes cantidades en la construcción del ferrocarril.

III.- Es también imperiosa la necesidad de instalar los servicios de agua potable en las poblaciones de este Distrito.

IV.- La construcción de escuelas debe así mismo seguirse fomentando.

V.- Igualmente debe seguirse ayudando a los agricultores mexicanos en pequeño, para continuar la obra de nacionalización, tan importante en esta entidad.

VI.- La conservación y reparación de los caminos nacionales existentes y la apertura de otros nuevos, reclama también especial atención.

VII.- La pavimentación de calles en las diversas poblaciones de este Distrito, también amerita fuertes gastos.

VIII.- Por último, hay otras muchas obras de utilidad pública.

4

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

#3.-

blica que sin duda alguna son más urgentes y menos costosas que la del relacionado ferrocarril.

El Ex-Senador, señor Shlemer, estuvo haciendo investigaciones sobre la posibilidad de conseguir capital particular para la construcción y explotación del repetido ferrocarril, y sus trabajos resultaron infructuosos, según la última conversación que con él tuve; lo cual viene a demostrar que comercialmente ese negocio no es nada apetecible.

De paso me permito hacer constar que la Partida de -- \$800,000.00, presupuestada para los gastos del ferrocarril, durante el año en curso, está bastante excedida, y hay todavía muchos gastos pendientes que deben verificarse antes de concluir el año. (Envío adjunto un Estado de los gastos erogados y de los que hay pendientes de erogar durante el curso de los próximos meses, para completar el tramo de vía entre Pascualitos y El Mayor, = 56 kilómetros. Esa relación de gastos fué formada de acuerdo con los datos proporcionados por el Director del Ferrocarril señor F. Pérez; pero personalmente juzgo yo que dicho corto tramo resultará costando mucho más). (Acompaño una lista del personal del ferrocarril, con los sueldos y sobresueldos que están devengando.)

En resumen, me permito concretar los hechos en la siguiente forma:

(A) La Construcción del ferrocarril entre este lugar y alguno de los puertos del Golfo de California, requerirá la inversión de muchos millones de pesos.

(B) El dragado y acondicionamiento del puerto marítimo terminal, demandará también otros muchos millones de pesos.

(C) El proyecto podría quizás llevarse a cabo en el transcurso de varios años, pero para ello precisa sacrificar la mayor parte de los dineros del Erario de este Distrito.

(D) Dicho proyecto no es tan importante, ni su ejecución tan necesaria, para ameritar el gasto de sumas tan crecidas.

(E) Los fondos que han de invertirse en la ejecución del mencionado proyecto, pueden emplearse con más provecho en otras muchas obras de utilidad pública de indispensable e inmediata necesidad, cuyos resultados y costo, no guardan comparación con los de la vía proyectada, como son los de: aprovechamiento del vaso que ocupaba la Laguna de los Volcanes por agricultores mexicanos, servicios de drenaje, y de agua potable en las diferentes poblaciones del Distrito, construcción y pavimentación de caminos y calles, construcción de escuelas, ayuda a los labradores mexicanos, y otras muchas de tanta o mayor importancia que las enumeradas.

(F) La repetida obra, llevada a cabo en la forma ideada, será sin duda alguna un fracaso económico completo, muy especialmente si el Gobierno se encarga de su construcción y explotación.

(G) Solamente un corto trayecto de vía, el comprendido entre Pascualitos y el punto denominado El Mayor, atravesará tierras

5

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

#4.-

susceptibles de ponerse en curativo, pues el resto, o lo que es lo mismo, la mayor parte de dicha vía correrá a lo largo de la costa, por terrenos sumamente áridos, como es de verse en el plano adjunto.

(H) Creo conveniente hacer lo posible por conseguir que una empresa particular se eche a costas una carga tan pesada, como es la construcción y explotación del repetido ferrocarril.

(I) Mientras tanto probablemente resulte atinado suspender los trabajos de ejecución del tantas veces repetido ferrocarril.

(J) Por último (MUY IMPORTANTE) Dada la situación actual del Erario Federal, el Gobierno de este Distrito podría ayudarlo enviándole una buena parte de los fondos destinados a la construcción del ferrocarril, si las relacionadas obras se suspenden.

El señor Plat, tendrá la bondad de suministrarle a usted otros muchos datos relacionados con este asunto, permitiéndome yo suplicarle muy atentamente, se sirva enviarme su respetable parecer sobre el particular, tan pronto como sus múltiples ocupaciones lo permitan, ya que la continuación o suspensión de las referidas obras, es cosa que a mi juicio debe resolverse a la mayor brevedad, pues se corre el riesgo de seguir invirtiendo infructuosamente en ellas, considerables cantidades de dinero.

Con mis respetuosos saludos, quedo como siempre a sus muy apreciables órdenes y me suscribo como su afectísimo subordinado, atento y seguro servidor.

A. I. Rodríguez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DE LA
BAJA CALIFORNIA

RELACION de los pagos verificados con cargo a la
número 88 Bis del Presupuesto de Egresos vigente, desde
la iniciación de los trabajos del FERROCARRIL NACIONAL DE LA
BAJA CALIFORNIA, así como de cantidades pendientes de pago y
probables que habrán de erogarse en los meses próximos.

Febrero de 1923. Pagos del mes.....	\$	30.000.00
Marzo de 1923.. Id. Id.....	"	36.000.00
Abril de 1923 Id Id.....	"	36.000.00
Mayo de 1923 Id. Id... ..	"	32.000.00
Junio de 1923 Id. Id	"	35.000.00
Julio de 1923 Id. Id.....	"	29.500.00
Agosto de 1923 Id Id.....	"	26.000.00
Sept. de 1923 Id. Id.....	"	42.015.44
Oct. de 1923 Id. Id.....	"	220.569.44
Nov. de 1923 Id. Id.	"	105.048.44
Dic. de 1923 Id. Id.....	"	88.000.00

Depositado en el First National Bank de San Diego California, para garantizar el pago de rieles.....	"	240.000.00
Suma.....	\$	920.133.32

Cantidades por pagarse en diciembre.

Raya mensual.....	\$	23.000.00
Terracería(Aproximadamente) ..	"	100.000.00
Material para cambios(sapos) ..	"	14.000.00
Importarán los pagos del presente año.....	"	1.057.133.32

Pagos que habrán de efectuarse en 1924 para
concluir la via hasta El Mayor.

Enero.

Para pago de durmientes.....	\$	140.000.00
Terracería.....	"	100.000.00
Cambios(sapos).....	"	14.000.00
Raya mensual.....	"	23.000.00
	\$	277.000.00

Febrero.

Para pago de durmientes.....	\$	140.000.00
Terracería.....	"	100.000.00
Raya mensual.....	"	23.000.00
	"	263.000.00

Marzo.

Terracería.....	"	100.000.00
Raya mensual.....	"	23.000.00
	"	123.000.00

Abril.

Terracería.....	\$	100.000.00
Raya mensual.....	"	23.000.00
	"	123.000.00

Suman los pagos probables	\$	786.000.00
---------------------------	----	------------

Importarán los trabajos hasta El Mayor.

Por lo correspondiente al año de 1923.....	\$	1,057.133.32
Por lo correspondiente al año de 1924.....	"	786.000.00
Suma.....	\$	1,843.133.32

Mexicali, Baja California, a 7 de diciembre de 1923.

SUELDO POR MES.

GASTOS FUERA DEL CAM-
PAMENTO. -

	SUELDO POR MES.	GASTOS FUERA DEL CAM- PAMENTO. -
1 Director General	\$2,250.00	\$ 15.00 diarios.
1 Contador	" 700.00	" 7.50 "
1 Secretario Particular	" 550.00	" 7.50 "
1 Cajero Pagador	" 550.00	" 7.50 "
1 Almacenista	" 350.00	" 6.00 "
1 " Ayudante	" 250.00	" 5.00 "
1 Ingeniero en Jefe	"1,800.00	" 15.00 "
2 Ingenieros Residentes c/u	" 900.00	" 7.50 "
1 Ingeniero Residente	" 600.00	"125.00 por mes
2 Ingenieros trazadores C.u	" 600.00	" 7.50 Diarios
1 Ingeniero Nivelador	" 500.00	" 6.00 "
1 Ingeniero Topógrafo	" 500.00	" 6.00 "
1 Dibujante	" 500.00	" 6.00 "
1 Proveedor	" 300.00	" 5.00 "
2 Cadeneros C/u.	" 250.00	" 5.00 "
2 Estadaleros C/u.	" 250.00	" 5.00 "
2 Chauffers C/u.	" 250.00	" 5.00 "
2 Cocineros C/u.	" 200.00	
1 Cocinero Ayudante.	" 135.00	
1 Mozo de Oficina	" 4.50 Diarios	
1 Portero C. especial No.3505	" 100.00	
1 Cabo peones	" 7.00 Diarios	
30 Peones C/u.	" 4.50 Diarios	
1 Velador Materiales Patio		
Pascualitos	" 4.50 "	

NCTA. A medida que los trabajos de la construcción progresen, se irán aumentando gradualmente personal de empleados y trabajadores.

IMPORTE DE LA NOMINA MENSUAL: \$18,091.50 -

8

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Mexicali, B.C.,
Diciembre 29 de 1923.-

Sr. General
ALVARO OBREGON,
Presidente de la República.-
MEXICO, D.F.-

Muy respetado Jefe y amigo:-

Me permito saludarlo con el grande respeto y cariño de siempre.-

La presente llegará a manos de Ud. por el Sr. Ing. León, quien durante su corta permanencia en esta zona y como él se lo explicará ampliamente, ha podido formarse un -- criterio de las condiciones en que recibí este Gobierno y las que prevalecen en la actualidad y especialmente de mi decidido empeño y esfuerzo por contribuir en todos sentidos al mejoramiento de la situación económica del Fisco, de esta zona y de la del país en general.-

El objeto fundamental de ésta es informarle, de acuerdo con mis mensajes relativos, sobre los fondos que mensualmente remitirá al Gobierno de la Federación, éste de mi cargo.-

Se girarán a la Tesorería General o a quien tenga Ud. a bien ordenar, \$ 250,000.00. oro nac.-

Se podría girar algo mas; pero por lo pronto el Ferrocarril en construcción y que se ha ordenado se suspenda temporalmente, tiene pendiente de pago sobre rieles que vienen en camino:-..... O.N. \$ 240,000.00.-

Sobre durmientes que casi en su totalidad están entregados..... 110,000.00.-

Por concepto de terracería, etc..... 180,000.00.-

total.... \$ 538,000.00.-

Hay además algunos otros pagos pendientes, como drenaje y una Escuela en Mexicali.-

Existen los siguientes

PROYECTOS:-

Se tiene ya todo listo para la construcción de una Escuela en Tijuana, cuyo costo será de O.N. \$ 60,000.00.-
Otra en Ensenada..... 60,000.00.-

Emprender desde luego los trabajos de drenaje e instalación de tuberías para el agua potable en Tijuana, -- así como la pavimentación de algunas de sus calles.-

Mexicali tampoco tiene agua propia; pero esta obra requeriría suma respetable y puede dejarse para mejores tiempos, por no ser tan indispensable.-

#####

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Por ferias que se permitirán temporalmente, ingresarán mensualmente alrededor de... U.N. \$300,000.00.-
Mas..... 50,000.00.-
que entrarán en esta temporada de carreras o sean los siguientes tres meses -----
Total.....\$ 350,000.00.-

De este total se enviarán mensualmente, -----
\$ 250,000.00.- utilizando la diferencia durante la temporada de carreras, en el pago paulatino de las diversas deudas, así como en la construcción de las obras que se mencionan.-

AHORA BIEN, EL PUNTO ESENCIAL DE ESTA CONSISTE EN SOMETER AL CRITERIO DE USTED LA CONVENIENCIA DE SUPRIMIR A LAS ENTRADAS QUE RECIBA ESTE GOBIERNO POR CONCEPTO DE FERIAS, EL IMPUESTO FEDERAL, CONSIDERANDOLAS COMO DONATIVO PARA OBJETO DE INTERES PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 252, INCISO L. DE LA RENTA FEDERAL DEL TIMBRE VIGENTE, CON EL FIN DE QUE SE HAGA LA REMISION DE LOS -----
\$ 250,000.00.- MENSUALES PARA AYUDA DE GASTOS DE GUERRA SIN DIFICULTAD ALGUNA Y SE LE PUEDAN DAR ENTRADA A LA TESORERIA INTEGRAMENTE, SALVANDO ASI CUALQUIER MALA INTERPRETACION QUE EL PUBLICO PUDIERA DAR COMO MAL MANEJO DE FONDOS DE MI PARTE.-

Por si es necesario me permito darle el nombre del donante, Carl Withington y la cantidad hasta -----
\$ 300,000.00. mensuales, SUPPLICANDOLE GIRE AUTORIZACION --
POR TELEGRAFO PARA HACER DESDE LUEGO LA PRIMERA REMESA.-

Aparte de todo lo expuesto anteriormente, aprovecho la oportunidad para manifestarle que deseo todo el apoyo de ese Ejecutivo para hacer cumplir en este Distrito su Acuerdo, en que previno terminantemente esa Presidencia, -- que todos los servidores de la Administración Pública, tienen la obligación ineludible de residir en territorio mexicano, apoyo que preferentemente necesito por lo que respecta a Empleados de la Federación y que por su caracter mencionado, no dependen directamente de este Gobierno.-

Por último, si esa Superioridad desea utilizar mis servicios en campaña contra la infidencia, estoy listo para ir y seguro de que sabré cumplir con mi deber de soldado de la República.-

Muy respetuosamente quedo de Ud. su atto. subordinado y amigo afmo.-

10

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Mexicali, B.Cfa.,
Diciembre 6 de 1923.

Señor General
Alvaro Obregon,
Presidente de la República,
Palacio Nacional,
México, D.F.

Muy respetable jefe y amigo:

Me permito enviar adjuntas a la presente copias de dos memoriales que me fueron presentados en relación con el Decreto de 12 de noviembre próximo pasado, que grava la exportación del algodón producido en este Territorio: uno - de dichos memoriales fué formulado por la Cámara Agrícola de este lugar y el otro por el señor H.H.Clark, Gerente de la Colorado River Land Company, dueña esta última de la mayor parte de los terrenos destinados al cultivo del algodón.

Ignoro cuales hayan sido los motivos fundamentales de la expedición del Decreto de referencia; pero supongo que uno de ellos, el más importante quizás, fué el de -- proteger a los industriales que se dedican a la fabricación de hilados y tejidos en diferentes partes de la República y que, a causa de la corta producción de algodón en la región Lagunera, necesitan forzosamente utilizar el que se produzca durante la presente temporada en este lugar.

Si acaso ese es el motivo principal, que originó la expedición del mencionado Decreto, me permito manifestarle, confirmando lo asentado en los memoriales que en copia se acompañan, que las fábricas de hilados y tejidos del País, - sólo pueden usar, según los informes que me han sido proporcionados por algunas personas que se dicen conocedoras de - este asunto, la fibra de algodón de primera calidad que se produce en esta región; y siendo ello así, es decir, no pudiendo los fabricantes del País consumir sino una parte de la producción de esta comarca, resultará que el resto del algodón tendrá que ser exportado por los agricultores, quienes percibirán por sus productos un precio mucho menor que el que estaban obteniendo antes de ponerse en vigor el Decreto de referencia, toda vez que los compradores tendrán que descontar de dicho precio el importe de los nuevos derechos de exportación.

En consecuencia, si por una parte se favorecerán relativamente con tal medida los intereses de los expresados industriales, por la otra se perjudicarán gravemente - no sólo los algodoneros de este Distrito que están en la - actualidad levantando sus cosechas, sino que se dará margen a justificada desconfianza entre los hombres de negocios de este propio Distrito, quienes indudablemente se abstendrán,

11

GOBERNADOR DEL DISTRITO
NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

#2.-

Sr. Presidente de la República.....

hasta cierto punto, de hacer en lo futuro inversiones relacionadas con las siembras de algodón.

Me permito, pues, poner estas razones en el Superior conocimiento de usted, a fin de que en vista de -- ellas y de los datos consignados en los memoriales adjuntos, se sirva disponer lo que crea conducente; estando yo bajo la creencia de que el repetido Decreto, de mantenerse en vigor, será perjudicial para los intereses de esta -- región.

Aprovecho esta nueva oportunidad para subscribirme como su respetuoso subordinado, afectísimo amigo y seguro servidor.

A. L. Rodríguez



-- 1 --

"Un sello de águila: "CAMARA AGRICOLA NACIONAL.-MEXI-CALI, BAJA CAL., MEXICO.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" -- Nú--mero 222. - ASUNTO: - Suplicando cooperación del Gobierno-del Distrito para procurar que se derogue el decreto de 12 de Noviembre que grava la exportación del algodón de la -- Baja California con 20 cts. oro nacional el kilo bruto. -- C. Gobernador del Distrito, - Presente. - Manuel Roncal, - Presidente de la Cámara Agrícola Nacional del Distrito Nor-te de la Baja California, ante usted con todo respeto ex-pongo: -- Que en 12 del finado noviembre, el C. Presidente de la República decretó lo siguiente: -- "Que en uso de -- las facultades conferidas al Ejecutivo de la Unión por el- Decreto de 30 de Diciembre de 1918, y por el artículo 28 - de la Ley de Ingresos vigente, que he tenido a bien expe--dir el siguiente DECRETO: -- Art. Primero.-Se reforma la - fracción 64 bis de la Tarifa de los Derechos de Exporta---ción vigente, en los términos siguientes: TARIFA.-Materias Vegetales.-I.-Fibras Textiles.-Fracción 64 bis.-Algodón en rama, con o sin pepita, que se exporte del Territorio de - la Baja California....K.B. \$ 0.20.- Art. Segundo.- Se de--roga el Decreto de 14 de Marzo de 1923 que estableció el - pago del 50% de la cuota señalada por la fracción 74 de -- la Tarifa de los Derechos de Importación para el algodón - cosechado en la Baja California, exportado en la forma co--mún e importado nuevamente al país. -- TRANSITORIO. - Este Decreto comenzará a regir el día siguiente de su publica--ción en el Diario Oficial. - Por tanto, mando se imprima, - publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -- Da--do en El Fuerte, Jal., a los doce días del mes de noviem--bre de 1923. - A. OBREGON. - El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, - A. J. PANI. - Al C. Lic. Enrique Colunga, Secretario de Estado y del Despa--chó de Gobernación, Presente. - Sufragio Efectivo. No Ree--lección. - México, a 21 de noviembre de 1923. - El Secre--tario de Estado y del Despacho de Gobernación, - ENRIQUE - COLUNGA, Rúbrica." -- Y por tratarse de asunto de tan vi--tal importancia para el desarrollo de la industria algodo--nera regional, me permito a continuación hacer de su cono--cimiento, la siguiente exposición de datos: -- En la actua--lidad los algodoneros de la Baja California, ajustándose - al aumento de los derechos de exportación que causa el De--creto expresado, tienen que sufragar los siguientes gastos en efectivo en cada paca de algodón recoleccionada;-----

-----Renta de terreno por acre....Oro Nacl..	20.00
-----Costo de siembra, cultivos y	
-----riegos por acre..... " "	48.00
-----Total costo por acre hasta la	
-----pizca..... " "	68.00
Producción por acre: 1/2 paca de algodón.-----	

Por lo expuesto, para producir una paca de algodón se hace necesario el buen cultivo y riego de dos acres de terreno, y sometiéndose el agricultor al costo de Pesos 68.00 por - acre, resulta que una paca de algodón de 227 kilos hasta - ponerla a punto de su recopilación le cuesta O.Ncl. 136.00 más el costo de la Pizca....." " 46.00
 Mayordomo, vigilancia y pesador conexo con la pizca....." " 8.00
 A la hoja siguiente....O.Nacl.190.00



De la hoja anterior.....	Oro Nacl.	190.00
Acarreo a las Desmotadoras.....	" "	8.00
Gastos de maquila y adicionales por este concepto.....	" "	17.20
Derechos de exportación: 20 cts. kilo bruto (según presente Tarifa).....	" "	45.40
25% adicional, Federal.....	" "	11.35
Municipal.....	" "	.50
Agencia Aduanal, Cónsul Americano y Timbres.....	" "	2.50
Seguro, almacenaje y comisión de la Agencia de Ventas.....	" "	3.30
Total gastos de una paca de algodón exportada para realizarse.....	" "	278.25

-- 2 --

Es opinión unánime de los algodoneiros, que no podrían producir algodón, ni siquiera con un margen de utilidad ligero, si las presentes cuotizaciones del mercado mundial fueran al igual de los años normales, y mucho menos teniendo que satisfacer los derechos de exportación que establece la reforma aludida a la Tarifa de los Derechos de Exportación, pues careciendo de mercado en el interior del país el algodón bajacaliforniano, deben los agricultores tener franco el de Estados Unidos para seguir con sus afanes de productores en la Baja California. -- Desde hace dos años, debido a las condiciones anormales en la comarca algodoneira de La Laguna, la realización de una parte de las cosechas de algodón de la Baja California en el interior de la República ha venido practicándose con beneplácito de los agricultores regionales, pero esto toca a su fin porque la situación de La Laguna se ha normalizado y para el año entrante tendrán en aquella región una cosecha abundante, muy suficiente para abastecer la demanda de las fábricas del interior de la República, y por consiguiente los algodoneiros de la Baja California, hasta por aquella parte de sus cosechas que se han estado enajenando en plazas de la República, tendrán que procurar el mercado de Estados Unidos para la venta de su producto. Esto se hará imposible si subsisten los derechos de exportación recientemente implantados. -- Ampliando la idea concebida en los términos del párrafo anterior, el mercado que se le presentó al algodón de la Baja California en el interior de la República, nunca fué ni es tan amplio como las necesidades de los productores regionales lo requieren, porque los industriales de aquellas plazas únicamente pueden consumir las clases superiores del algodón de esta comarca, por motivos especiales que atañen al funcionamiento de sus fábricas y al consumo de artículos obra de su manufactura. Así es que aquella parte de la cosecha de esta comarca compuesta de graduación inferior en su calidad, menos que "Middling", tiene forzosamente que realizarse en los mercados de Estados Unidos o dejarse sin recoleccionar en los campos algodoneiros de esta Municipalidad. La industria mexicana consume el algodón de primera floración, y como no consume el de segunda ni de tercera, el desastre, por este motivo amenaza a los productores de algodón de la Baja California, pues escasamente se embarca a las fábricas del interior de la República una tercera parte de la cosecha de nuestra comar



ca por la causa que anteriormente expongo. A esto obedece que esta Cámara, los intereses afiliados con la industria algodonera de la Baja California y el Comercio de la localidad vienen combatiendo la subsistencia del referido Decreto, porque los derechos que implanta hacen prohibitiva la exportación del producto Nacional de esta región. Por todo lo expuesto, estimo Señor Gobernador, que el Decreto referido tiene el gravísimo inconveniente que cito, y por lo mismo de la manera más atenta cual encarecida -- A USTED -- suplico, que al estar de acuerdo con la exposición de hechos que encierra este memorial se digne recomendar al Supremo Gobierno que reconsidere y derogue dicho Decreto para que quede reemplazado por la antigua disposición arancelaria. -- Mexicali, B. Cfa. Dichre. 2 de 1923. - El Presidente, - M. RONCAL. - Firmado. - P. E. S. - El Pro-Srio., - R. ARMENDARIZ. - Rubrica."

-- 3 --

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Mexicali, B. Cfa., a 5 de diciembre de 1923.

EL OFICIAL MAYOR,

jom

Calixico, Calif.
Dic. 3, 1923.

Gen. Abelardo Rodríguez,
Gobernador del Distrito Norte
de la Baja California.
Mexicali, B. C.

Mi querido Gobernador:

Deseo dirigirme a Ud. sobre un asunto que quiere decir vida o muerte, financieramente, para la Baja California.

Después de años de esfuerzos y de gastar grandes sumas de dinero, la Baja California ha sido cambiada de un desierto a una de las regiones mas productoras de algodón del mundo. Sin duda está Ud. al tanto de las vicisitudes porque ha atravesado la industria del algodón en los últimos tres años. Las temporadas de 1921 y 1922 fueron dedicadas enteramente a liquidar las fuertes deudas incurridas en el gran pánico que sufrió la industria en 1920. En 1923 hasta el tiempo en que este inicuo impuesto de exportación con que se gravó el algodón, los sembradores calculaban que podrían ganar bastante dinero en esta cosecha para levantar la cosecha de 1924 sin tener necesidad de pedir dinero pagando un interés exorbitante, como había sucedido los dos años anteriores. Pero al tiempo que estaban levantando su cosecha, un impuesto de 20 centavos por kilo fué añadido al costo. El algodón, sencillamente no puede ser cosechado en la Baja California bajo estas condiciones.

Este año hay un gran déficit de algodón en todo el mundo y los precios son muy buenos, pero nosotros no sabemos lo que puede suceder en años venideros, y los financieros ya me han informado que, por ningunas circunstancias, ayudarán a financiar los plantíos de algodón en la Baja California si este impuesto no es derogado, y necesitan que se les asegure que ningún impuesto se le pondrá al algodón después de haber sido cosechado, que no estaba en efecto cuando se prestó el dinero para ayudar al sembrador.

Hasta la fecha, en este año, no se ha exportado ni una paca de algodón de la clase que se usa en México, y teníamos esperanzas que México tomaría toda la cosecha de la clase que usan, Pero una tercera parte de nuestra cosecha es de una clase que no se usa en México, siendo de clase inferior, y para mandar esta clase de algodón a los Estados Unidos pagando un impuesto como el actual, sería prohibitivo. Supóngase que los talleres en México pudieran usar todo el algodón cosechado en México este año, sencillamente nos pagarían el precio americano del algodón, menos el impuesto de 20 centavos por kilo, y bajo tales condiciones nos sería imposible sembrar algodón con utilidades.

Además, este impuesto es aplicable solamente a este Distrito. La industria algodонера de la Baja California el año pa_

#

sado, le pagó al Gobierno de México \$ NOT AT HAND por algodón en fibra exportado y reimportado, y \$ 149.000 GOLD en semilla. Este año ya le hemos pagado a su Gobierno \$ 101.000 GOLD en semilla exportada.

Este es el golpe mas severo que haya recibido región alguna, y como es imposible plantar otra cosa aquí con utilidad, veo solamente desastre para esta región que ha estado haciendo unos esfuerzos hercúleos para salir de sus deudas y seguir el mejoramiento de esta región, que hubiera sido en unos cuantos años uno de los distritos agrícolas mas grandes del mundo. No puedo entender la razón de este impuesto, porque completamente matará los ingresos del Distrito.

Vamos a suponer que el año entrante el Distrito de la Laguna tuviera una buena cosecha (lo que es de esperarse debido a la gran cantidad de agua que trae el río este año) y que esa región pudiera producir bastante algodón para los talleres de México, que se encuentran mas cerca a dicho distrito que a nosotros. Nos veríamos obligados a exportar todo nuestro algodón a Estados Unidos pagando \$ 25 de derechos por paca sobre el costo de cosecharla en el lado Americano, lo cual nos sería prohibitivo.

Tomando en consideración los millones de dollars que han sido invertidos en la Baja California, sin que ningun dividendo haya sido pagado por las grandes compañías que operan aquí, parece que se hace un esfuerzo para obligar al capital a salir de este Distrito. Aun sin embargo no creo que así sea el caso, sino que alguna persona ha exagerado a tal grado las condiciones ante los funcionarios en la ciudad de México que nos ha traído esta catástrofe.

Ahora es el tiempo para arreglar el dinero necesario para manejar las cosechas del año entrante, pero los financieros se rehusan a proporcionar capital con la amenaza que tienen encima los agricultores, y si este derecho no es derogado desde luego, no veo otra cosa sino un desastre para la Baja California,

Conociendo su gran interés y cariño para el Distrito que Ud. gobierna, tengo la seguridad que Ud. verá este asunto bajo el punto de vista de los agricultores de la Baja California, y comprenderá la situación en que se encuentran. Me permito suplicarle que haga Ud. uso de su valiosa influencia ante el Gobierno en la ciudad de México para que este gran peso sea levantado de los hombros de los agricultores de la Baja California.

Asegurándole a Ud. mi estimación personal, quedo de Ud.

H. H. CLARK. (firmado.)
General Manager.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN

15 Mexicali BC 7 el 8 mayo x2nu 115. of d 185. 1230.

Gral. A. Obregón.

Sria. Part. Num. 212.- Respetuosamente permitome informarle que unicos terrenos de este distrito que pueden emplearse para la formación de colonias por compatriotas, estan arrendados a Carusso y Cia., quien los ha subarrendado a Asiaticos solamente originando esta circunstancia ultimamente alguna excitación en el animo de los agricultores mexicanos de esta Zona. Teniente Coronel José M. Tapia, Jefe mi Estado Mayor, encuentrase en la Capital gestionando sea cancelado el contrato en favor de Carusso y socio con objeto de que con Nacionales aprovechen terrenos a que me

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN

vengo refiriendo y ruego a Ud. se sirva apoyar las gestiones de mi enviado y brindarle su valiosa ayuda. Con todo respeto y afecto, saludolo. El Gob.

A. Rodriguez.

Telegrama.

Mayo 9/924.

Gral. A. L. Rodríguez,
Gobernador Distrito Norte,
MEXICALI, B. C.

SP. C. 406.-Enterado su atento mensaje antier, Sría. Part. Núm. 212.
Ya instruyóse a Secretaría Agricultura para que estudie contratos -
que tiene celebrados Carusso con aquella Secretaría, así como acerca
manera de que puedan derogarlos.- Afmte.

Presidente República.
A. Obregón.